



ARYF

Consultores Mexicanos S.C.

Informe Ejecutivo Evaluación Específica del Desempeño

**Programa de Concurrencia a las
Entidades Federativas
correspondiente al ejercicio
2017: Con base en indicadores
estratégicos y de gestión.**



Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación..... | 1 |
| 2. Nota Metodológica | 3 |
| 3. Principales hallazgos de la evaluación..... | 4 |
| 4. Análisis FODA..... | 6 |
| 5. Principales conclusiones y recomendaciones..... | 7 |
| 6. Datos del despacho evaluador..... | 9 |
| 7. Bibliografía..... | 10 |



1. Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación.

Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño del programa **Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Programa de Concurrencia a las Entidades Federativas**, con base en la información generada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca para el ejercicio fiscal 2017.

Objetivos Específicos:

1. Presentar un análisis del comportamiento presupuestal del programa;
2. Analizar el proceso de planeación estratégica pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programas;
3. Presentar los principales hallazgos de la operación del programa en términos de eficacia y eficiencia;
4. Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura del programa;
5. Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR);
6. Presentar un análisis de los procesos internos (Control Interno Institucional).
7. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones anteriores;
8. Realizar un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de los fondos y programas;
9. Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los aspectos susceptibles de mejora identificados.
10. Contar con el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a

través de la Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. Nota Metodológica

La Presente Evaluación Específica al Desempeño se ha realizado a través de trabajo de gabinete consistente en la revisión, organización, análisis e integración de la información concentrada en documentos institucionales, registros administrativos y bases de datos, la cual fue dirigida a través del centro de evaluación en forma coordinada con el despacho evaluador de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca responsable de operar este programa.

La integración de esta evaluación se basa en el modelo TdR para la Evaluación Específica del Desempeño (EED) de fondos y programas establecidos por el Centro de Evaluación del Desempeño. En el transcurso se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, con el fin de obtener mayor información, presentar avances y realizar entrevistas para recoger datos a través de cuestionarios a las personas encargadas de la operación de los programas presupuestarios.

La información utilizada para el desarrollo de cada uno de los apartados de la presente evaluación, corresponde a la proporcionada por la Unidad Responsable de acuerdo a lo solicitado a través del oficio No. ARYF/PA/010/IX/2018 y ARYF/PA/014/IX/2018, y que fue recepcionadas por este despacho mediante los oficios No. SEDARPE/DS/SDR/DPE/157/2018, SEDARPE/DS/SDR/DPE/0138/2018 y SEDARPE/DS/SDR/DPE/160/2018, mismo que se pueden consultar en el Anexo D.

El sistema de citas y referencias bibliográficas utilizado en este trabajo es APA en la sexta edición, que permite conocer las fuentes primarias de información en el desarrollo del texto y al final del mismo. Derivado de lo anterior, se presenta el Informe Final de la presente EED.

3. Principales hallazgos de la evaluación.

De la revisión de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y analizada a través de trabajo de gabinete, no se encontró evidencia que el análisis de la problemática que atiende el programa se haya realizado utilizando el esquema de Árbol del Problema tal como lo establece la Metodología del Marco Lógico. Por tal motivo no es posible determinar cuáles son las principales causas y efectos de la problemática o necesidad que el programa analizado pretende resolver. Tampoco es posible identificar el procedimiento que se utiliza para definir las poblaciones potencial y objetivo.

Al contar con el Árbol del Problema, es imposible realizar un análisis del Árbol de Objetivos como lo establece la Metodología de Marco Lógico, es decir, no se puede identificar los medios y los fines que fueron seleccionados por la dependencia para ser integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De la revisión de la información proporcionada por la SEDARPE, se detectó que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en la que se cumplen con los criterios de la Sintaxis establecida para cada nivel d objetivo (COMPONENTE, ACTIVIDADES).ya que no se incluyó información correspondiente al FIN y PROPOSITO, Es posible identificar la congruencia entre los diferentes niveles de objetivos, es decir, al realizar la Actividad, permite realizar el Componente, sin embargo no es posible identificar la relación causal con los niveles de Propósito y Fin. En cuento a los Supuestos, esto no son factores externos a la operación del programa por lo que no cumplen con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (*SEDARPE*) no presento los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición, por lo que no es posible identificar si existió un

cumplimiento del 100% o si se presentaron desviaciones positivas o negativas así como causas en relación a la meta planeada.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (*SEDARPE*) no cuenta con información estadística que permita identificar la evolución de la cobertura del programa, así como las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

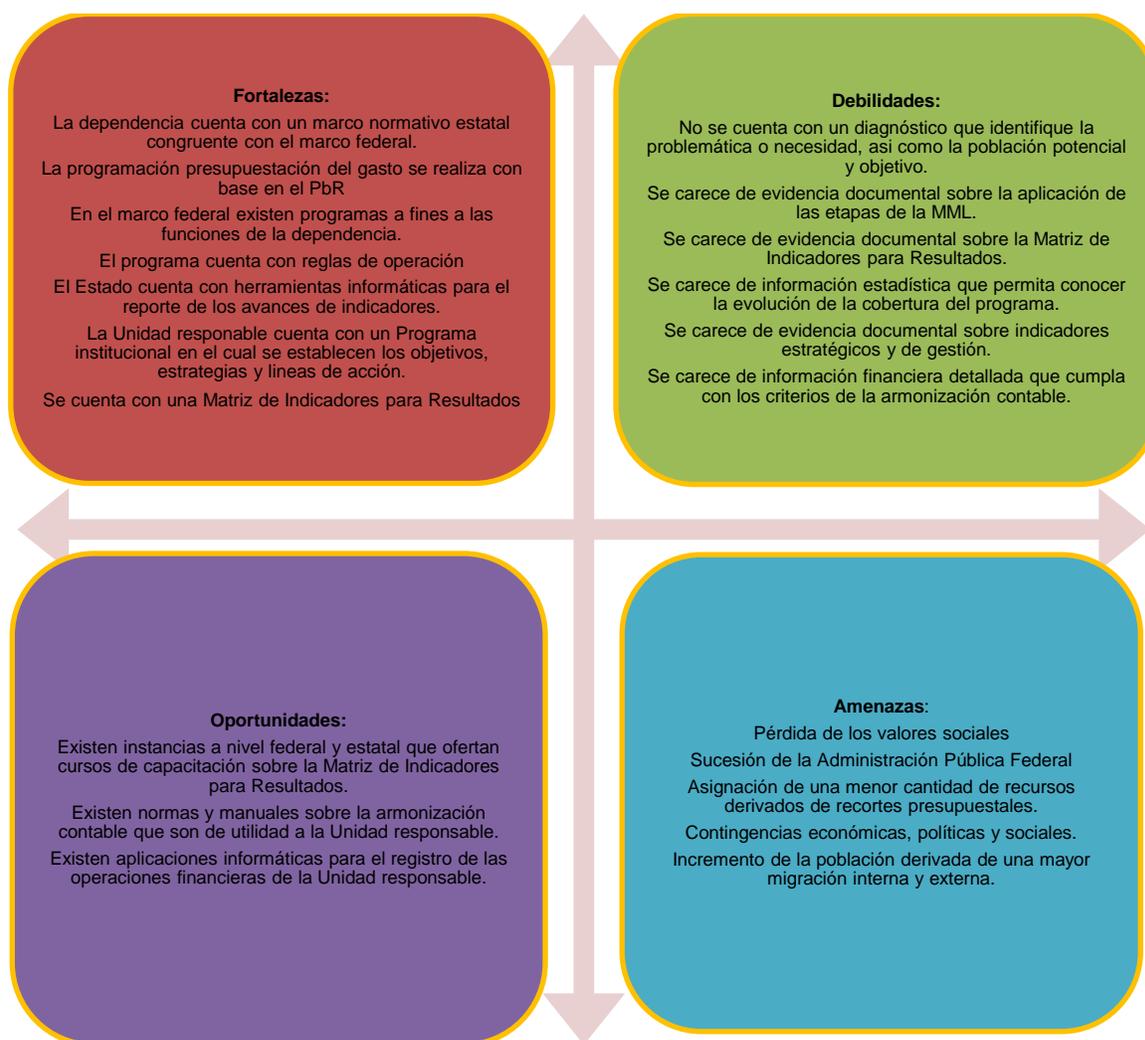
La SEDARPE no presentó evidencia documental sobre el presupuesto asignado al programa sujeto a evaluación, por tanto no es posible realizar un análisis del comportamiento del presupuesto asignado al programa en los últimos 3 años en términos de precios corrientes y constantes. De igual forma, al no contar con información estadística sobre los beneficiarios no se puede determinar la relación presupuesto –beneficiario (distribución per-cápita del presupuesto) como se solicita en el Modelo de Términos de Referencia (TdR).

La dependencia no cuenta con los documentos de trabajo como lo especifica el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM antes mencionados en el marco del SED. Por lo que no es posible identificar las acciones acordadas por las áreas involucradas en la atención de los hallazgos de las evaluaciones externas.

La calificación obtenida en la valoración de MIR representará un valor del 60% y el cuestionario Diagnóstico tendrá un valor del 40%, para al final obtener una calificación el nivel de implementación del 100%. Con base en lo anterior la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca alcanzan una puntuación del 32.4%. Debido a que no presentó información correspondiente a la herramienta B del Modelo de Términos de Referencia.

4. Análisis FODA.

El análisis FODA debe ser identificado y explorado para sentar las bases del proceso de planeación en las instituciones, esto se logra reconociendo las fortalezas, señalando las consecuencias de las debilidades que reducen la eficacia en el actuar, aprovechando las oportunidades que se encuentran en el entorno y por último, tomando medidas de prevención para las amenazas que refiere dicho análisis. Lo anterior con el fin también de definir los elementos necesarios para delinear las estrategias y las acciones específicas que se llevarán a cabo (SHCP, 2017).



Fuente: elaboración propia

5. Principales conclusiones y recomendaciones.

La unidad responsable del programa carece de evidencia documental de carácter oficial que sustente la identificación y análisis de la problemática que el programa pretende atender en la Entidad. Se recomienda que la unidad responsable realice un diagnóstico oficial donde se caracterice a la población potencial y objetivo, incluyendo variables socioeconómicas relevantes para el tema que atiende.

Partiendo del diagnóstico elaborado, se recomienda que la unidad responsable utilice, como lo establece la Metodología del Marco Lógico, el esquema de Árbol del Problema para el análisis de la problemática y sea posible identificar las principales causas y efectos que genera. En congruencia con lo anterior se recomienda utilizar el esquema de Árbol de Objetivos para la definición de los medios y fines que serán utilizados para la solución de la problemática.

Derivado que la Metodología de Marco Lógico es el instrumento que la Administración Pública del Estado de Quintana Roo utiliza para creación de los Programas presupuestarios, se recomienda que la Unidad Responsable genere un expediente por programa presupuestario donde se identifique de forma documental la aplicación de cada una de las etapas de la MML.

Se recomienda que la Unidad responsable del programa actualice su Matriz de Indicadores para Resultados para cumplir con lo establecido en la MML y que permita identificar claramente los bienes y servicios que genera y su vinculación con los objetivos de estratégicos de la Entidad.

Se recomienda que la Unidad Responsable de seguimiento a los indicadores a través de los reportes de avance de los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo con su frecuencia de medición, y en caso de existir variaciones genere un documento oficial que justifique dichas variaciones.

De acuerdo con los Anexos A y B del Modelo de Términos de Referencia, la calificación obtenida en la valoración de MIR representara un valor del 60% y el cuestionario Diagnostico un valor del 40%, para al final obtener una calificación el nivel de implementación del 100%. Con base en lo anterior la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca alcanzan una puntuación del 0%. Debido a que no presento información correspondiente a las herramientas A y B del Modelo de Términos de Referencia.

Se recomienda que la dependencia o entidad instrumente los documentos de trabajo como lo especifica el Mecanismo para el Seguimiento de los ASM antes mencionados en el marco del SED.

6. Datos del despacho evaluador.

| DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|---|--|
| Nombre del coordinador de la evaluación: | MGA. Rubén Enrique Azueta Acosta |
| Cargo: | Representante Legal y Coordinador |
| Institución a la que pertenece: | ARYF Consultores Mexicanos S.C |
| Principales colaboradores: | José Elahi Azueta Acosta, Miguel Angel Pérez Arana, Julio Alfonso Ortegón Espadas, Cecilia Irazú Azueta Acosta |
| Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | aryf.consultoresm@outlook.es |
| Teléfono (con clave lada): | 983 835 8949 y 983 167 0213 |

7. Bibliografía.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2017). *Programa Anual de Evaluación 2018*. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi>

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Transparencia presupuestaria. (2018). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Transparencia presupuestaria. (2018). *Guía rápida para la formulación de programas con la Metodología de Marco Lógica*. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf

Secretaría de la Función Pública. (2017). *Sistema de Evaluación del Desempeño*. Recuperado de <https://goo.gl/V1xQaa>

Sitios de consultados

<https://www.coneval.org.mx/>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>